

Expte. 89743/2024
Expte. PLN/2024/20

DON VIRGILIO ESTREMER SAURA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1. EXPEDIENTE 89743/2024. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 JUNTO CON SUS BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL 2025 Y PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada de forma conjunta, con carácter extraordinario, con fecha 12 de diciembre de 2024, y CSV: 69367RT4NLZ6Z9DN37STT9F4Q.

En el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes.

.....

Llegados a este punto, por el Sr. alcalde presidente se somete el dictamen a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de quince de los miembros asistentes, el voto en contra de los Sres. Concejales D^a. Bárbara M^a. Soler Torregrosa, D. Antonio David Villanueva Requena, D^a. Carolina Inmaculada Ponce García, D^a. Margarita de Francisco Gamero, D. José Antonio Bonilla Millán, D^a. Aida Teresa Llorca López y D. Pablo Samper Hernández; y la abstención de los Sres. concejales D. Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco y D^a. Yolanda Luisa Cabezuelo Arenas, ACUERDA:

Formado el expediente relativo a la aprobación del expediente de aprobación definitiva del Presupuesto para 2025, del Ayuntamiento de Torrevieja y del presupuesto consolidado de toda la Entidad Local, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 123.1 h) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que en dicho expediente constan todos los documentos requeridos en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo según el cual el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.



- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990 recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los proyectos: código de identificación, denominación de proyecto, año de inicio y año de finalización previstos, importe de la anualidad, tipo de financiación determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados, vinculación de los créditos asignados, y órgano encargado de su gestión.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y sostenibilidad financiera de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes

Visto el informe favorable de la Intervención General conjunto con el Director de la Asesoría jurídica de fecha 17 de octubre de 2024 con csv, 5ATRP3YY55WR9FZ2Y9N9AMWZZ y se incorpora además informe de evaluación de las reglas fiscales de 17 de octubre de 2024 con csv 69RDQNM2SSXTDHNAQCT295A94 emitido por el órgano de Gestión presupuestaria a efectos informativos

Visto que en fecha 16 de octubre de 2024 con csv 5GLQKJZDJGGM6A9YEX3KECX2 se incorpora Propuesta de la Concejala delegada de Recursos Humanos, conjunta con la Directora General y el TAG de personal de variación de la plantilla de Personal para el ejercicio 2025.

Consta presupuesto consolidado de la Entidad Local que con los ajustes derivados de las variaciones de las diferentes partidas.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2024 con CSV: 4YYDTJDPRW7SQ7QLXYP54QEA se emite informe del negociado del Registro General en relación con la solicitud formulada en el que se manifiesta que se ha procedido a examinar los registros de entrada producidos en este Registro General en las fechas comprendidas entre los días 31 de Octubre de 2024 al 21 de Noviembre de 2024 (ambos



inclusive) con los criterios de búsqueda más adecuados a la naturaleza y objeto del procedimiento, para obtener un resultado cierto, sin que quepa, dadas las herramientas de que se dispone, garantizar la certeza total, disponiendo en el mismo lo siguiente:

“Que se ha procedido a examinar los registros de entrada producidos en este Registro General en las fechas comprendidas entre los días 31 de Octubre de 2024 al 21de Noviembre de 2024 (ambos inclusive) con los criterios de búsqueda más adecuados a la naturaleza y objeto del procedimiento, para obtener un resultado cierto, sin que quepa, dadas las herramientas de que se dispone, garantizar la certeza total y **CONSTAN** los siguientes Registros de Entrada vinculados al Expediente.- 89743/2024 y al Área gestora E200.-Contabilidad.

Num. Registro	Fecha	Interesado
2024-E-RE-91396	20/11/24 18:16	PABLO SAMPER HERNANDEZ
2024-E-RE-91394	20/11/24 18:15	PABLO SAMPER HERNANDEZ
2024-E-RE-91393	20/11/24 18:14	PABLO SAMPER HERNANDEZ

Indicar que ha transcurrido el plazo de 48 horas, establecido como limite máximo, para la devolución por los diferentes departamentos municipales a este Registro General, de los registros que pudieran haberles sido asignados erróneamente, tal y como queda recogido en la Instrucción interna de Creación Nuevos Trámites y Exposición Pública de fecha 21/12/2020 (Expediente 1/2020-Manuales Administración Electrónica esPublico Gestiona)”

Que a las mismas se ha emitido informe por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 29 de noviembre de 2024 con csv 39FMS9GWQGJWY2DRJCQXPELGX en relación a dichas alegaciones.

Por lo expuesto,

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. *Pablo Samper Hernández* de conformidad con la estructura del Informe de Intervención y con las aclaraciones contenidas en el mismo por los siguientes motivos:

1. Las alegaciones contenidas en la Reclamación 2ª del apartado 3 de este informe consistente en un **error material que no afecta a la cifra del ahorro neto, se ha corregido** antes de la aprobación y de la publicación del presupuesto definitivo (CSV: 4QDXT6XYJXQ2MAFRDZZSM4FFZ), de conformidad con lo indicado en el Informe emitido por esta Intervención a la enmienda presentada al Proyecto del Presupuesto por el Grupo Municipal Sueña Torrevieja .
2. Las alegaciones contenidas el resto de apartados **NO SE PUEDEN ACEPTAR** por las explicaciones contenidas al pie de cada una de ellas y en la fundamentación jurídica del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Torrevieja para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS





Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025	
		Importe	%
1	Gastos de personal	44.030.088,50	26,12 %
2	Bienes corrientes y servicios	79.059.977,99	46,90 %
3	Gastos financieros	866.630,00	0,51 %
4	Transferencias corrientes	10.102.666,38	5,99 %
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,44 %
	OPERACIONES CORRIENTES	134.801.085,70	79,97 %
6	Inversiones reales	32.070.600,90	19,03 %
7	Transferencias de capital	1.447.864,61	0,86 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	33.518.465,51	19,89 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.319.551,21	99,86 %
8	Activos financieros	235.043,83	0,14 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	235.043,83	0,14 %
	TOTAL GASTOS	168.554.595,04	100,00 %

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2025	
		Importe	%
1	Impuestos directos	59.449.021,52	35,27 %
2	Impuestos indirectos	8.687.240,57	5,15 %
3	Tasas y otros ingresos	29.872.341,58	17,72 %
4	Transferencias corrientes	33.192.129,22	19,69 %
5	Ingresos patrimoniales	3.798.352,81	2,25 %
	OPERACIONES CORRIENTES	134.999.085,70	80,09 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %
7	Transferencias de capital	749.898,60	0,44 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	749.898,60	0,44 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.748.984,30	80,54 %
8	Activos financieros	135.043,83	0,08 %
9	Pasivos financieros	32.670.566,91	19,38 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	32.805.610,74	19,46 %



	TOTAL	168.554.595,04	100,00 %
--	--------------	-----------------------	----------

TERCERO.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, para el ejercicio 2025, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo y eventual que se incorpora al expediente con el siguiente detalle.

PLANTILLA DE PERSONAL

AÑO 2025

Provincia: Alicante. Corporación: Ayuntamiento de Torrevieja.
Nº de Código Territorial: 03133

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Tesorería General Municipal	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Tesorería General Municipal	
Interventor General Municipal	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Interventor General Municipal	
Secretario General del Pleno	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Secretario	
Oficial Mayor	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Oficial Mayor	
Jefe de Servicio de la Oficina Técnica	1	A/A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto *	8	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Admón General ****	10	A/A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Economista	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico de Empresa Especialidad en Medicina del Trabajo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico Deportivo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior



Pedagogo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Psicólogo	6	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Comisario Policía Local	2	A/A1	30	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Superior)
Técnico Superior en Informática	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Historiador – Archivero	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Abogado Servicio Mujer	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Bibliotecario	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Coordinador de Cultura	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Agente de Desarrollo Local	2	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Industrial	2	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Biólogo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Agrónomo	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Director de la Asesoría Jurídica	1	A/A1	30	Cuerpos de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Director General de Recursos Humanos y Contratación	1	A/A1	30	Admón General	Técnico	Técnico
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local	1	A/A1	30	Cuerpo de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Técnico Superior en Inserción Laboral	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico
Director General de Desarrollo de la Ciudad, Innovación y Modernización	1	A/A1	30	Admón. General	Técnico	Técnico



Jefe de Servicio de Proyectos	1	A/A1 y A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Órgano de contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria	1	A/A1	30	Cuerpo de Habilitación Estatal	Interventor	Entrada
Técnico Planificación Actividad Deportiva	1	A/A1	28	Admón Especial	Servicios Especiales	
Director General Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General Área de Economía, Hacienda y Empleo	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General de Policía Local	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Director General de Servicios Sociales e Innovación Social, Transparencia y Participación Ciudadana	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Órgano de Gestión Tributaria	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo
Titular Órgano especializado en resolución de reclamaciones económico-administrativas.	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo
Órgano de Gestión Presupuestaria	1	A/A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior Personal directivo
Agente de Igualdad	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Mediador Intercultural	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto Jefe de Planeamiento	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Gestión Instalaciones Deportivas	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Gestión Turística	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Veterinario	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior



Asesor Jurídico	1	A/A1	28	Admón Especial	Técnica	Técnico Superior
Coordinador Bienestar Social	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Educador Social	4	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Trabajador Social Jefe de Negociado	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Trabajador Social	13	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Aparejador	3	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Oficina de Turismo	2	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Intendente de la Policía Local	4	A/A2	26	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Graduado Social	2	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Inspector Policía Local	8	A/A2	24	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Técnico Informático Gestor Innovación y Modernización	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Profesor de EGB-EPA	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Fisioterapeuta	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
A.T.S. EMPRESA/ D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio de Biblioteca	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico de Sistemas y Telecomunicaciones	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio	1	A/A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Oficial Policía Local	16	B	20	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Ejecutiva)
Técnico de Integración Social	2	B	24	Admón Especial	Técnico	
Promotor de Igualdad	1	B	24	Admón especial	Técnico	
Técnico Superior Gestión Eventos Deportivos	1	B	24	Admón Especial	Técnico	Auxiliar



Técnico Superior Asistencia a Dirección Económica	1	B	24	Admón Especial	Técnico	Auxiliar
Administrativo, Jefe de Negociado	18	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Delineante, Jefe de Negociado	1	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Administrativo **	73	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo Información al Público	1	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo experto en informática	1	C/C1	22	Admón General	Administrativo	
Técnico en Informática	2	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Agente Policía Local	180	C/C1	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)
Encargado de los aspectos de la Actividad Deportiva	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometido s Especiale s
Encargado de los aspectos materiales de las Instalaciones Deportivas	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometido s Especiale s
Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	1	C/C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C/C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Auxiliar ***	98	C/C2	18	Admón General	Auxiliar	
Inspector de Rentas	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiale s
Inspector Mercados	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiale s
Conductor	4	C/C2	18	Admón Especial	Conductor	Personal de Oficios
Electricista	3	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Entrenador Nacional de Natación	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Natación-Socorrista	3	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios



Monitor de Balonmano	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Atletismo	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Fisioculturismo	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Información Juvenil	2	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Socorrista	6	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Profesor de Gimnasia Rítmica	2	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitores Deportivos	8	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado de Almacén	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado Jardines Instalaciones Deportivas	1	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliares de Turismo	6	C/C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	
Notificador	6	OAP	14	Admón General	Subalterna	Notificador
Conserje	61	OAP	14	Admón General	Subalterna	Conserje
Vigilante de Obras	1	OAP	14	Admón General	Subalterna	Vigilante de Obras
Vigilante de Biblioteca	1	OAP	14	Admón General	Subalterno	Vigilante Biblioteca
Sepulturero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliar de Taquilla	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón Equipo Verde	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón de Servicios Generales	19	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón Conocimientos TIC	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Matarife	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 1ª Jardinero	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 2ª Jardinero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial Animales Dañinos	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón de Cementerio	4	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios



***1 plaza 1085 Arquitecto, vinculada a puesto S14-PTO (Jefe de Servicio del Patrimonio Municipal).**

**** 58 plazas Administrativo, vinculadas a Plan de Promoción Interna.**

***** 58 plazas Auxiliar, vinculadas a Plan de Promoción Interna. Amortización condicionada a ejecución de dicho Plan.**

****** 1 plaza 1084 Técnico de Administración General, vinculada a puesto S1-5 Jefe de Servicio de Gestión de Subvenciones**

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesores Escuela de Pintura	4	Licenciado	
Profesor Idiomas aplicados al canto (Tiempo Parcial 24 H/semana)	1	Grado Traducción e Interpretación con idiomas italiano, alemán y francés, o equivalente, y/o Grado Filología en uno de estos idiomas, o equivalente, de forma que al menos dos de los tres idiomas que se requiere se posea nivel B2 o superior, y el Título Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica	
A.T.S	1	Título de Ayudante Técnico Sanitario	
Asistente Social	1	Diplomado en Trabajo Social	
Profesores Escuela de Música y Danza	28	Titulado Grado Medio	
Agente de Desarrollo Local	2	Tres años de cualquier titulación universitaria, Título Universitario de Grado, o equivalente.	
Delineante	1	Título Formación Profesional 2º grado-Rama Delineación	
Auxiliar	2	Graduado Escolar, o Formación Profesional 1er	Cubierta hasta su provisión en



		grado, o equivalente	propiedad
Secretario de la Escuela de Música y Danza (media jornada)	1	Graduado Escolar	
Monitores Deportivos (laborales fijos discontinuos, a tiempo parcial)	6	Graduado Escolar – Monitor	
Monitores Deportivos	1	Graduado Escolar	
Encargados de Equipo Verde	6	Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er grado o equivalente	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Conserjes	1	Certificado Escolar	
Peones (Laborales Fijos Discontinuos, dos meses)	6	Certificado Escolar	
Peón	10	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Peón Equipo Verde	78	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Oficial Rotulador	1	Certificado Escolar	

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado o equivalente
Jefe de Prensa	1	Licenciado o equivalente
Director Técnico Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado o equivalente
Protocolo y Relaciones Institucionales	1	Licenciado o equivalente
Gerente del Instituto Municipal de Cultura	1	Licenciado o equivalente
Asesor Bienestar Social	1	Bachillerato o equivalente
Asesor Obras y Servicios	1	Diplomado Universitario o equivalente
Asesor Turismo, Comercio,	1	Graduado ESO o equivalente



Industria y Hostelería		
Asesor Prensa, Publicidad y Relaciones Públicas	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Escuela Municipal de Teatro	1	Licenciado o equivalente
Asesor Residentes Internacionales	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Innovación, Imagen institucional y Comunicación Digital	1	Licenciado o equivalente
Asesor Seguridad y Emergencias	1	Diplomado universitario o equivalente
Asesor de Juventud, Educación y Deportes	1	Bachillerato o equivalente
Asesor Cultura	1	Diplomado universitario o equivalente
Asesor Bienestar Social	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Fiestas	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor	3	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal	5	Graduado ESO o equivalente

NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 658

NÚMERO DE LABORALES FIJOS: 150

NÚMERO DE PERSONAL EVENTUAL: 25

NÚMERO TOTAL: 833

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Consolidado que se resume con los correspondientes ajustes en el siguiente resultado:

A	INGRESOS	CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	59.449.021,52
2	Impuestos indirectos	8.687.240,57
3	Tasas y otros ingresos	30.285.491,08
4	Transferencias corrientes	33.242.128,68
5	Ingresos patrimoniales	3.798.352,81
	OPERACIONES CORRIENTES	135.462.234,66
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	749.898,60



	OPERACIONES DE CAPITAL	749.898,60
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.212.133,26
8	Activos financieros	135.046,33
9	Pasivos financieros	32.670.566,91
	OPERACIONES FINANCIERAS	32.805.613,24
	TOTAL INGRESOS	169.017.746,50

B	GASTOS	CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	44.168.967,76
2	Bienes corrientes y servicios	83.427.261,41
3	Gastos financieros	868.630,00
4	Transferencias corrientes	5.989.317,84
5	Fondo de Contingencia	810.057,65
	OPERACIONES CORRIENTES	135.264.234,66
6	Inversiones reales	32.168.600,90
7	Transferencias de capital	1.349.864,61
	OPERACIONES DE CAPITAL	33.518.465,51
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	168.782.700,17
8	Activos financieros	235.046,33
9	Pasivos financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	235.046,33
	TOTAL GASTOS	169.017.746,50

Así resulta de la minuta del acta de la referida sesión, a la cual me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos donde hubiere lugar, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº.Bº.
El Alcalde-Presidente

El Secretario General del Pleno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

